**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Retana, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo II**

Por encontrarse ya en libertad las personas que se hallaban recluidas, según informes de las autoridades respectivas, se acordó archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Armando Aymerich en favor de José Vásquez Vásquez; y el de Onofre Vargas Jiménez en favor de Juan y Oscar Ovidio Villalta.

Asimismo se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus promovido por María Rosa Quirós Santamaría en favor de Eduardo Lamas Quirós, por no encontrarse detenido, ya que el Agente Principal de Policía de La Cuesta, informó que Lamas Quirós se había fugado.